

FECHA: 21/12/2023

EXPEDIENTE Nº: 7237/2013

ID TÍTULO: 4314528

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Enología por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está formalmente adaptada al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: La modificación de los créditos del Master en Enología busca adaptarse al RD 822/2021 pasando de 72 a 60 créditos haciéndola más atractiva y dinámica. Así, las actividades docentes presenciales se realizan en un único curso y los alumnos pueden realizar las prácticas externas durante el primer curso, periodo en el que se el TFM en la bodega.



1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se define el ámbito de conocimiento en aplicación del RD 822/2021.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Se mantienen las plazas y el idioma y la modalidad presencial de la enseñanza. Se modifica la distribución y número total de créditos, de 72 a 60 ECTS.

1.10 - Justificación del interés del título: Se actualiza el apartado con un nuevo anexo por requerimiento del aplicativo.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se anexa documento sobre estrategias metodológicas de innovación docente.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Se describe el perfil de egreso por requerimiento del aplicativo.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Se eliminan las competencias CB6 a CB10 obligatorias en el anterior RD1393/2007 y se enuncian de forma actualizada a resultados fundamentales las competencias generales y específicas del título sin cambios significativos en su contenido. Además, se añaden cinco competencias de habilidad enunciadas de la CT01 a CT05.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza el apartado conforme a las normativas vigentes de la UPV.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualizan las normativas vigentes de la UPV. Se elimina el reconocimiento por títulos propios. Se reconocen un máximo de 6 ECTS por experiencia laboral y profesional.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se actualiza el apartado conforme a procedimientos y enlaces.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Se modifica el plan de estudios. Nuevo anexo. Se actualizan las metodologías aplicables por materia y los sistemas de evaluación y proporciones por materia según normativa vigente de la UPV.

4.2 - Actividades y metodologías docentes: Se añade el apartado por requerimiento del aplicativo.

4.3 - Sistemas de evaluación: Se añade el apartado por requerimiento del aplicativo



5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Actualización del apartado.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Actualización del apartado.

7.1 - Cronograma de implantación: Se define el curso de implantación de la modificación solicitada.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad: Se actualiza el enlace a la documentación.

8.2 - Información pública: Se actualiza el apartado por requerimiento del aplicativo.

9.1 - Responsable del título: Se actualizan los datos.

9.2 - Representante legal: Se actualizan los datos.

9.3 – Solicitante: Se actualizan los datos.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

